



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Cuarta de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20001-31-05-004-2017-00180-01
DEMANDANTE: SAMIR SAMUEL SARAVIA TORRES
DEMANDADO: PERSONAL Y SERVICIOS OPORTUNOS S.A.,
MACROPROYECTOS DEL CESAR S.A. y
solidariamente EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DE VALLEDUPAR EMDUPAR S.A. E.S.P.
ASUNTO: REQUIERE A JUZGADO DE ORIGEN

Valledupar, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Revisado el expediente en su integridad, se advierte que el Juez de primera instancia, realizó la audiencia de trámite y juzgamiento el 28 de octubre de 2021, sin embargo, revisado el expediente digital remitido a esta Corporación, no se observa la grabación o medio audiovisual que la contiene, lo que impide conocer la sentencia y los recursos de apelación propuestos por la parte demandante y la demandada EMDUPAR SA ESP, conforme se informa en la respectiva acta.

Así las cosas, se solicita al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar, disponga la remisión de la grabación en el término máximo e improrrogable de dos (2) días para efectos de surtir el trámite que corresponde en esta instancia. Por Secretaría, librese la comunicación correspondiente y manténgase el paginario hasta que se cumpla dicho lapso. Vencido, ingresen las diligencias al Despacho para proveer lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado